



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/01/13	Expte. N° 1140
Numero: 020	Fojas: 1
Expte. N° 1140	Expte. N° 1140
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

NOTA N° 011 /2013
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 24 FEB 2013

COMISION DE RECESO:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 058 /2013, mediante el cual se veta la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/12/2012, por medio de la cual se establece la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar, para estacionamiento exclusivo de Transporte Especial de Pasajeros hasta el cincuenta por ciento (50%) de la dársena ubicada sobre la margen derecha de la sobre la margen derecha de la Avenida Prefectura Naval Argentina, entre las proyecciones de la calle Roca y Rivadavia; y se prohíbe el estacionamiento de vehículos particulares, taxis, remis u otros, sobre dicha dársena.

Asimismo, acompaño copia certificada del Dictamen S.L. y T. N° 033 /2013.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COMISION DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

S / D



USHUAIA, 24 ENE 2013

VISTO el expediente CD N° 372/2013 del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/12/2012, por medio de la cual se establece la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar, para estacionamiento exclusivo de Transporte Especial de Pasajeros hasta el cincuenta por ciento (50%) de la dársena ubicada sobre la margen derecha de la avenida Prefectura Naval Argentina, entre las proyecciones de la calle Roca y Rivadavia; y se prohíbe el estacionamiento de vehículos particulares, taxis, remis u otros, sobre dicha dársena.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención pertinente emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 033 /2013, entendiendo que debería procederse al veto total de la misma.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 128, 129 y 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 14/12/2012, por medio de la cual se establece la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar, para estacionamiento exclusivo de Transporte Especial de Pasajeros hasta el cincuenta por ciento (50%) de la dársena ubicada sobre la margen derecha de la

.../2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

ANITA C. M. ...
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y U.S. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2.

Avenida Prefectura Naval Argentina, entre las proyecciones de la calle Roca y Rivadavia; y se prohíbe el estacionamiento de vehículos particulares, taxis, remis u otros, sobre dicha dársena.

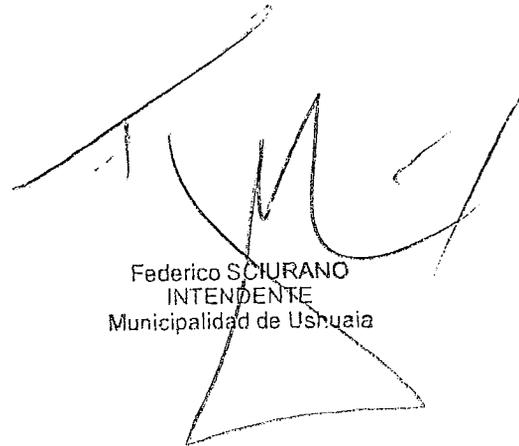
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 058 /2013




Dña. Patricia Riza BERTOLIN
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

ANDRÉS BERLINO
Jefa Div. de Adm. y Registro
D.L. y T. D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Cde. Expte. N° CD – 0372/2013

USHUAIA, 24 ENE 2013

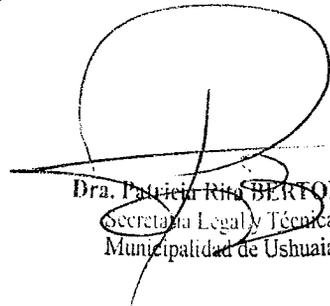
SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 14/12/2012, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar para estacionamiento exclusivo de Transporte Especial de Pasajeros hasta el cincuenta por ciento (50%) de la dársena ubicada sobre la margen derecha de la avenida Prefectura Naval Argentina, entre la Proyecciones de la calle Roca y Rivadavia, y se prohíbe el estacionamiento de vehículos particulares, taxis, remis u otros, sobre dicha dársena.

Que este Servicio Jurídico Permanente advierte la existencia de la Ordenanza Municipal N° 4236/2012, promulgada por Decreto Municipal N° 1902/2012 de similitud en cuanto a objeto y lugar con la Ordenanza remitida para su promulgación, entendiendo que a los efectos de evitar superposición e igualdad de normas debería procederse al veto total de la misma.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada , este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en sesión ordinaria del día 14-12-2012, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T N° 033 /2013.


Dra. Patricia Rita BERTOLIN
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia